



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: El Acta Acuerdo elevada para consideración del Honorable Concejo Municipal por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO: Que, el Acta Acuerdo está rubricada por el Intendente Municipal Prof. Jorge Berti representado a la Municipalidad y distintas organizaciones y actores interesados en ocupar espacios en el terreno denominado “Parque de la República”.

Que, dicho acuerdo se alcanzó en forma participativa durante sucesivas reuniones entre los firmantes.

Que, el terreno en cuestión pertenecía a Ferrocarriles Argentinos y por lo tanto es propiedad del Estado Nacional.

Que, es una demanda sostenida por los vecinos el que se urbanice dicho espacio a fin de integrarlo a la ciudad.

Que, la subdivisión propuesta incluye áreas para la ejecución de viviendas, equipamiento recreativo, deportivo y espacio público.

Que, a fin de realizar el proyecto de urbanización el Departamento Ejecutivo debe realizar distintas gestiones ante organismos públicos y privados.

Que, todo lo ateniente a la urbanización de la ciudad es competencia de este Honorable Cuerpo.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta Acuerdo firmado el 11 de Julio de 2016 entre la Municipalidad de Villa Constitución y distintas organizaciones para la distribución de suelo del área denominada comúnmente “Parque de la República” en Bº Talleres.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4538 Sala de Sesiones, 31 de Agosto de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

15.456 | 16



MUNICIPIO
VILLA CONSTITUCIÓN

"2016 Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

JORGE BERTI
INTENDENTE

ACTA ACUERDO

En el día de la fecha, 11 de julio de 2016, las distintas organizaciones presentes, acuerdan la distribución de suelo que se incorpora en el plano adjunto y que establece usos residenciales –de media y baja densidad-, equipamientos deportivos, recreativos y comunitarios.

Dichos usos se definieron en forma participativa durante sucesivas reuniones entre los firmantes y obedece a sostenidas demandas de la ciudad.

A los efectos de dar continuidad al proceso, la Municipalidad se compromete a la ejecución del plano de mensura y subdivisión correspondiente, así como a la realización de las gestiones correspondientes ante organismos públicos y privados a los efectos de poder desarrollar el proceso de urbanización respectivo. En este sentido, la totalidad de los actores participantes delegan en el Municipio dichas gestiones que posibiliten la concreción de sus objetivos.

Jorge García

Bruto ProcyG

Bueno Littorio

Rosa T. de Conti
Presidenta
PARQUE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIO A. LITTERIO
VICE-PRESIDENTE

BRUNO GARCÍA

Vicente San Miguel

E. SANCATORIO
ESPERANZA E LOS NIÑOS

Prof. Jorge Ramón Berti
Intendente Municipal

Lemos Walter
VECINAL TALLERES

García
Fernández
el Señor.
FOLLESIA.

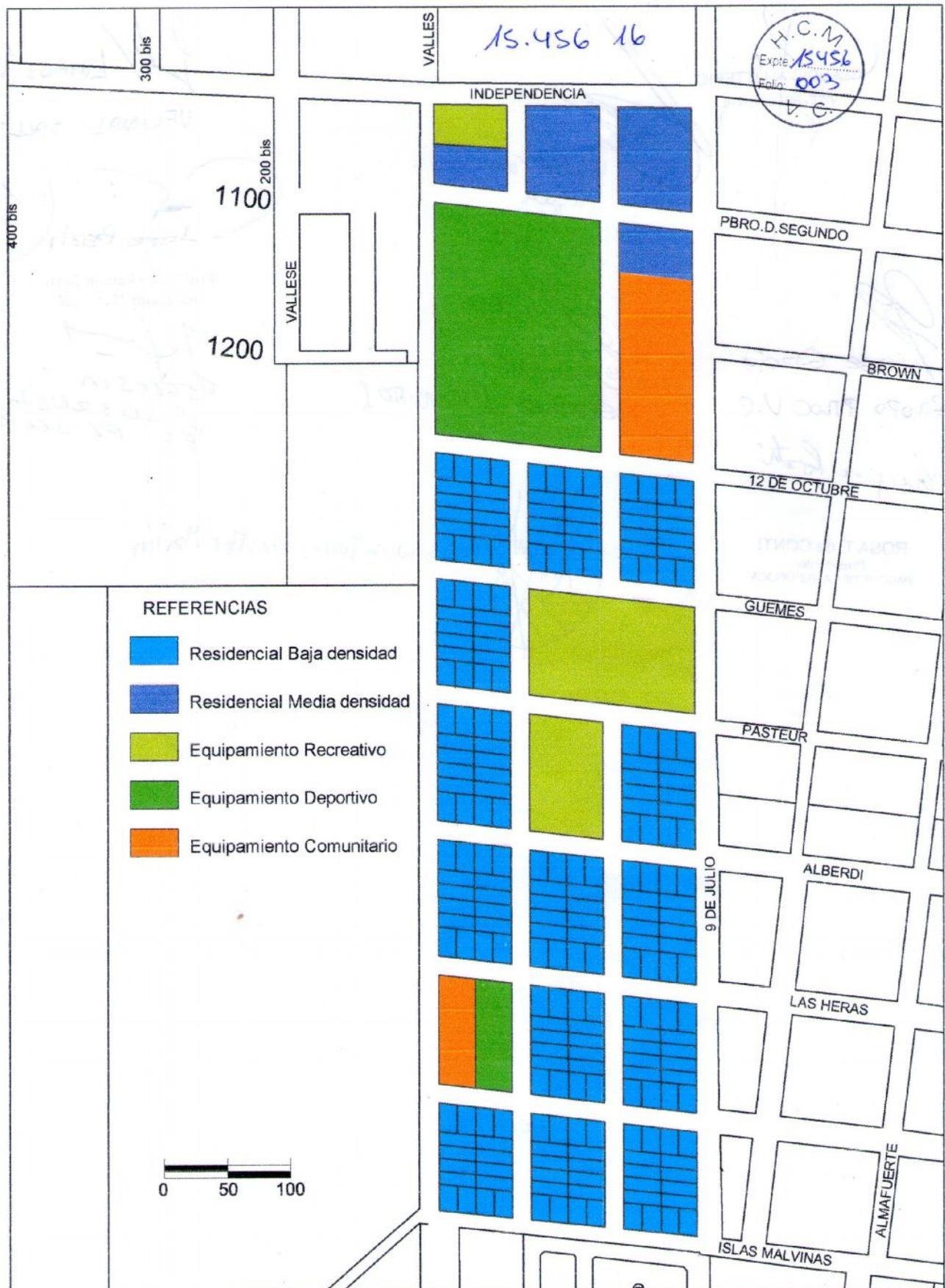
Fernández Torres
Walter Martí



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas



SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO: Distribución Usos de Suelo

HOJA: